

SEGURO AVAL S.G.R.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

**Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado
el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024**

Comparativo con el ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31 de diciembre de 2023

SEGURO AVAL S.G.R.

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2024
Comparativo con el ejercicio anterior

ÍNDICE

	Página
Memoria	
Carátula	1
Estado de Situación Patrimonial	2-3
Estado de Resultados	4
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	5
Estado de Flujo de Efectivo	6
Estado de Evolución del Fondo de Riesgo	7
Notas a los Estados Contables	8-16
Anexo I: Inversiones	17
Anexo II: Créditos y deudas: vencimientos y tasas	18
Anexo III: Activos y Pasivos en Moneda Extranjera	19
Anexo IV: Cuentas de orden	20
Anexo V: Información Requerida por el Art. 64, apartado I, inc. b) Ley 19.550	21
Informe de auditoría emitido por el Auditor Independiente	
Informe de la Comisión Fiscalizadora	

SEGURO AVAL S.G.R.

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Información no cubierta por el Informe del Auditor independiente

Señores Socios:

El Consejo de Administración de SEGURO AVAL S.G.R. eleva a consideración de ustedes la presente Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas y Anexos que los complementan, así como los informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 5 iniciado el 1° de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.

“SEGURO AVAL S.G.R.”, CUIT 30-71831573-1, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 979, piso 1A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 25.542, Libro 98, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 19 de diciembre de 2019. Producto de su actividad, se encuentra bajo la esfera de actuación de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, la cual le concedió autorización para operar como Sociedad de Garantía Recíproca mediante Disposición Nro. 480 de fecha 20 de octubre de 2023.

A la fecha de los presentes Estados Contables tiene suscripto la totalidad del capital social, que alcanza la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000), compuesto por 250.000 acciones ordinarias de Clase “A” y 250.000 acciones ordinarias de Clase “B”; nominativas, no endosables, de un (1) voto por acción, de Valor Nominal \$1.- cada una, de los cuales, los Socios Protectores han suscripto \$ 250.000 y los Socios Partícipes \$ 250.000.

Con relación a la integración del capital suscripto, conforme lo hiciera constar en la memoria anterior, el mismo se encontraba integrado en un 50%. No obstante, cabe destacar que con fecha 23 de mayo de 2024 se efectivizó la integración del 50% restante, dejando de este modo la totalidad del capital suscripto e integrado en la actualidad.

Respecto del Fondo de Riesgo resulta importante destacar que con fecha 18 y 19 de abril de 2024 se recibieron aportes de Socios Protectores por un total de \$839.000.000, cumpliendo así con la integración mínima exigida a realizar durante los primeros 6 meses desde el otorgamiento de la autorización a funcionar, estipulada en el artículo 15 de la Resolución 21/2021 y modificatorias emitida por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

SEGURO AVAL SGR concluye el ejercicio 2024, con una pérdida neta del ejercicio después de impuestos de \$ 281.572.-

El rendimiento del Fondo de Riesgo en el año 2024 fue del \$439.153.102 y cada una las inversiones realizadas se mantuvieron dentro de los parámetros establecidos por la normativa correspondiente.

El monto de garantías vigentes al 31 de diciembre del 2024 fue de \$ 1.473.920.000, de los cuales alrededor de 96% corresponde a avales sobre cheques de pago diferido y 4% a pagaré bursátiles.

Resulta importante destacar que para finales de diciembre de 2024 la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento establece cambios normativos sobre las Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas. En tal sentido la Sepyme aprueba la Resolución 557/2024 que establece que la medida persigue: (i) seguir avanzando en buenas prácticas en materia de solidez y expansión financiera y responsabilidad fiscal, generando incentivos para un funcionamiento más transparente, seguro y eficaz, (ii) introducir la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido mediante el Artículo 79 de la Ley N° 24.467, (iii)

incorporar la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las SGR's, y (iv) brindar mayor precisión y claridad a la estructura y orden correlativo del articulado de la normativa.

En virtud de la modificación mencionada cabe destacar que "Seguro Aval S.G.R." ha tomado todos los recaudos pertinentes para ajustarse a la nueva normativa en vigor.

El Consejo de Administración recomienda a los accionistas mantener en cuenta los Resultados no Asignados existentes al 31 de diciembre de 2024.

Para finalizar, queremos destacar el trabajo realizado para que Seguro Aval SGR se encuentre en condiciones de operar con total normalidad hacia adelante, agradeciendo principalmente a los socios partícipes y protectores que confiaron en nosotros y a todos los asesores legales, impositivos y contables que trabajan desde la constitución de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Marzo de 2025

MARIA PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

SEGURO AVAL S.G.R.

Domicilio legal: Carlos Pellegrini 979, Piso1°, Dto. A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Otorgamiento de avales a sus socios partícipes y/o terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

C.U.I.T.: 30-71831573-1

MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6

iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

Comparativo con el ejercicio anterior – En moneda homogénea

Fecha de inscripción en I.G.J.: 19 de diciembre de 2019

Número de inscripción en I.G.J.: 25.542, Libro 98, tomo - de Sociedades por Acciones

Autorización de la ex SEPYMEyDR: Disposición 480/2023 del 20 de octubre de 2023

Autorización BCRA: NO-2024-00235172-GDEBCRA-GA#BCRA del 5 de diciembre de 2024

Fecha de finalización del plazo de inscripción de la Sociedad: 22 de octubre de 2118

Composición del Capital (Nota 5)					
Tipo de socio	Acciones			Suscripto	Integrado
	Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga c/u		
Protectores	250.000	Clase "B" Ordinarias Nominativas No Endosables	1	250.000	250.000
Partícipes	250.000	Clase "A" Ordinarias Nominativas No Endosables	1	250.000	250.000
	500.000			500.000	500.000

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSIGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2024

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024
Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

	31/12/2024		31/12/2023	
	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja y bancos - Nota 3.a)	901.063	-	544.409	-
Inversiones - Anexo I	7.500.465	966.115.500	-	-
Créditos por servicios prestados - Nota 3.b)	4.639.555	-	-	-
Otros créditos - Nota 3.c)	2.557.116	-	544.409	-
Total del activo corriente	15.598.199	966.115.500	1.088.818	-
Otros créditos - Nota 3.c)	139.339	-	287.730	-
Total del activo no corriente	139.339	-	287.730	-
Total del activo	15.737.538	966.115.500	1.376.548	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo están expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3


Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi
Informe de fecha 25 de marzo de 2025


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025


RAFAEL C. MONSIEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 2024


Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024
Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

	31/12/2024		31/12/2023	
	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cargas fiscales - Nota 3.d)	37.833	-	-	-
Otros Pasivos - Nota 3.e)	14.604.728	-	-	-
Total del pasivo corrientes	14.642.561	-	-	-
Total del pasivo	14.642.561	-	-	-
PATRIMONIO NETO - Según estado respectivo	1.094.977	966.115.500	1.376.548	-
Total del patrimonio neto	15.737.538	966.115.500	1.376.548	1.376.548

(1) Los valores del Fondo de Riesgo están expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPyme - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025


RAFAEL C. MONSIEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora


Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2024

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024
Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

<u>Resultado propio de la actividad</u>	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Ingresos por servicios - Nota 3.f)	11.531.222	-
Gastos de comercialización - Anexo V	-76.308	-
Gastos de administración - Anexo V	-11.865.586	-
Resultados financieros y por tenencia que incluye resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - R.E.C.P.A.M - Nota 3.g)	-54.293	-2.301.844
Otros ingresos y egresos netos - Nota 3.h)	176.184	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias	-288.781	-2.301.844
Impuesto a las ganancias - Nota 6	7.209	287.731
Resultado del período propio de la actividad	-281.572	-2.014.113
Resultado del Fondo de Riesgo		
Resultados financieros y por tenencia - Nota 3.g)	439.492.645	-
Otros ingresos y egresos netos - Nota 3.h)	-339.543	-
Resultado del Fondo de Riesgo	439.153.102	-
Pérdida neta del período	438.871.530	-2.014.113
Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	-439.153.102	-
Resultado del período	-281.572	-2.014.113

(1) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre de 2024

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024

Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)


CONCEPTO	APORTE DE LOS ACCIONISTAS		FONDO DE RIESGO				RESULTADOS ACUMULADOS				Total Patrimonio Neto al 31/12/2023			
	Capital Suscripto (Nota 5)	Ajuste de Capital	Total	Disponible	Contingente	Provisión deudas incob. por gtas.	Rendimiento	Total Fondo de Riesgo	Reserva Legal	Reserva Facultativa		Resultados No asignados	Total Resultado acumulados	Total Patrimonio Neto al 31/12/2024
Saldos al Inicio del ejercicio	500.000	14.179.517	14.679.517	-	-	-	-	-	-	-	-13.302.968	-13.302.968	1.376.549	3.390.662
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	839.000.000	-	-	127.115.500	966.115.500	-	-	-	-	966.115.500	-
Resultado neto del periodo según Estado de Resultado	-	-	-	-	-	-	127.115.500	966.115.500	-	-	-281.572	-281.572	-281.572	-2.014.113
SALDOS AL CIERRE DEL PERIODO	500.000	14.179.517	14.679.517	839.000.000	-	-	127.115.500	966.115.500	-	-	-13.584.540	-13.584.540	967.210.477	1.376.549


(1) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica por Disposición 89/2023 de la SEPyme - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025


CLAUDIO FECED
 Contador Público
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F° 225


Ma. PAULA ATANASOPULO
 Presidente del Consejo de Administración


RAFAEL C. MONSIEGUR
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Consejo de Administración

Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2024

Correspondiente al ejercicio económico de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2024

Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023

En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

	31/12/2024			31/12/2023		
	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
Variaciones de efectivo						
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 3.a)	544,409	-	544,409	1,695,331	-	1,695,331
Efectivo al cierre del período (Nota 3.a)	901,063	-	901,063	544,409	-	544,409
Aumento neto de efectivo	356,654	-	356,654	-1,150,922	-	-1,150,922
Causas de variaciones en el efectivo						
Actividades operativas:						
Resultados del período	-281,572	439,153,102	438,871,530	-2,014,113	-	-2,014,113
Ajustes para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:						
Impuesto a las ganancias	-7,209	-	-7,209	-287,731	-	-287,731
Resultados financieros y por tenencia	54,293	-439,492,645	-439,438,352	2,301,844	-	2,301,844
Otros ingresos y egresos netos	-176,184	339,543	163,359	-	-	-
Cambios en los activos y pasivos operativos:						
Aumento de Créditos Corrientes	-4,639,555	-	-4,639,555	-1,150,922	-	-1,150,922
Aumento de Créditos no Corrientes	-1,680,923	-	-1,680,923	-	-	-
Aumento de cargas fiscales	37,833	-	37,833	-	-	-
Aumento de otros pasivos	14,604,729	-	14,604,729	-	-	-
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	7,911,412	-	7,911,412	-1,150,922	-	-1,150,922
Actividades de inversión:						
(Aumento)/ (Aumento) de inversiones netas	-7,554,758	-526,962,398	-534,517,156	-	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/ (utilizado en) las actividades de inversión	-7,554,758	-526,962,398	-534,517,156	-	-	-
Actividades de financiación:						
Aportes de Fondo de Riesgo	-	839,000,000	839,000,000	-	-	-
Pago por retribuciones del Fondo de Riesgo	-	-312,037,602	-312,037,602	-	-	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en)/generado por las actividades de financiación	-	526,962,398	526,962,398	-	-	-
Aumento neto de efectivo	356,654	-0	356,654	-1,150,922	-	-1,150,922

(1) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

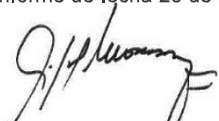


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

ESTADO DE EVOLUCION FONDO DE RIESGO

Al 31 de diciembre de 2024

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024
Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

CONCEPTO	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Previsión Deudas incob. por gtías.	Rendimiento acumulado neto	Totales al 31/12/2024	Totales al 31/12/2023
Saldo del Fondo de Riesgo al inicio del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Aportes al Fondo de Riesgo	839.000.000	-	-	-	839.000.000	-
Retribuciones del Fondo de Riesgo asignadas a Socios	-	-	-	-312.037.602	-312.037.602	-
Resultado neto del período según Estado de Resultados	-	-	-	439.153.102	439.153.102	-
Saldo del Fondo de Riesgo al cierre del ejercicio	839.000.000	-	-	127.115.500	966.115.500	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Las notas 1 a 11 y los anexos I a V que se acompañan forman parte de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025




CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto de la sociedad

SEGURO AVAL S.G.R. es una Sociedad de Garantía Recíproca, regulada principalmente por la Ley N°24.467, sus modificatorias y el Decreto reglamentario N°699/18. Fue inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°25.542 (Libro 98) el 19 de diciembre de 2019.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y/o terceros MIPyME para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios partícipes y/o terceros MIPyME.

Mediante Disposición 480 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante "SEPYME") dependiente del Ministerio de la Producción y Trabajo, en su carácter de autoridad de aplicación, SEGURO AVAL S.G.R. obtuvo su autorización para desarrollar sus actividades el día 20 de octubre de 2023. En la actualidad, la Autoridad de Aplicación designada por el Poder Ejecutivo Nacional encargada de dictar las normas reglamentarias que fueran necesarias para el cumplimiento y para la fiscalización y supervisión de las Sociedades de Garantía Recíproca es la SEPYME.

1.2. Marco normativo del régimen de sociedades de garantía recíproca

Actualmente, la Resolución N° 21/2021 emitida con fecha 15 de abril de 2021 por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores dispone las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas". Esta norma, además de optimizar los criterios de economía, eficiencia y eficacia, a fin de fomentar el desarrollo del Sistema mediante la simplificación de los procedimientos requeridos por la entidad regulatoria, tiene como objetivo mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que desarrollan actividades en el país, y promover el incremento sustancial de las garantías otorgadas pero, especialmente, de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asistidas.

Mediante la Resolución N° 98/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, modificatoria de la Resolución 21/2021, la SEPYME prorrogó la disposición transitoria por la cual las SGR no podrían realizar inversiones en moneda extranjera en ciertos instrumentos y modalidades allí previstos, y resolvió incrementar en un 50% los límites establecidos en el art. 22 de la citada resolución para los distintos instrumentos permitidos hasta el 31 de marzo de 2022. Esta disposición fue nuevamente prorrogada por la Resolución N° 25/2022 emitida el 1 de abril de 2022, con vigencia hasta el día 31 de marzo de 2023.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 y 30 de mayo de 2022, la SEPYME emitió las Resoluciones N° 116/2021 y 42/2022, respectivamente, por medio de las cuales modificó las condiciones y requisitos establecidos para la solicitud de aumentos del fondo de riesgo dispuestos en el art. 20 de la Resolución 21/2021.

Mediante la Resolución N°139/2021, emitida con fecha 17 de diciembre de 2021, la SEPYME dispuso que la presentación de estados contables expresados en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inician a partir del día 1 de enero de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 1: INFORMACIÓN GENERAL (continuación)

1.2. Marco normativo del régimen de sociedades de garantía recíproca (continuación)

Asimismo, con fecha 31 de marzo de 2023, la SEPYME emitió la Disposición N°89/2023, por la cual se modifica el inciso 1 del artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21/2021. El mismo surge luego de haber analizado la situación de la reexpresión de los aportes al Fondo de Riesgo y las posibles consecuencias. Existen ciertas particularidades que deben ser consideradas en forma específica en relación a la confección de los estados contables, pues los aportes de los socios protectores encuadran dentro de la definición de pasivo monetario de las normas contables profesionales. En consecuencia, los estados contables se presentan al 31 de diciembre de 2024 en moneda homogénea, exceptuando del ajuste por inflación a las partidas componentes del Fondo de Riesgo que se asimilan a Pasivos Monetario según disposición normativa de la SEPYME.

Con fecha 10 de julio de 2023 la SEPYME emitió la Disposición 341/2023 que introdujo modificaciones a las Normas establecidas por la Resolución 21/2021 principalmente en lo que respecta a los requisitos para solicitud de aumento del Fondo de Riesgo, la cantidad mínima de MIPYMES avaladas y la ponderación de garantías para el cálculo del GDU.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 la SEPYME emitió la Disposición 577/2024 que introduce la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido en el Art. 79 de la Ley 24.467 e incorpora la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

Por su parte, el B.C.R.A. dispone en su Texto Ordenado Sociedades de Garantía Recíproca (art. 80 de la Ley 24.467) las normas y requerimientos para las SGR inscriptas ante dicho organismo.

1.3. Inscripción en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca

Con fecha 5 de diciembre de 2024 el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación Nro NO-2024-00235172-GDEBCRA-GA#BCR con la que ha procedido a inscribir a Seguro Aval S.G.R. en el Registro de Sociedades de Garantías Recíproca que lleva la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables intermedios fueron confeccionados de acuerdo con las Normas Contables Profesionales establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), excepto a lo referido en la Resolución Técnica 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera” y sus modificatorias aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) y aceptadas por la SEPYME, con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por las RT 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1), las cuales no pueden aplicarse íntegramente debido a que la SEPYME dispuso mediante la Resolución 21/2021 y modificatorias, que la presentación de estados contables en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inician a partir del día 1 de enero de 2023, exceptuando al Fondo de Riesgo, en caso de existir.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECE D
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSIGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.1. Normas contables profesionales aplicadas (continuación)

La preparación de los estados contables intermedios, en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados en cada período. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables intermedios.

2.2. Unidad de medida

La declaración de que nos encontramos en un contexto de inflación en Argentina (en los términos de la sección 3.1 de la RT N° 17) a partir del 01/07/2018 (inclusive) implica que los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o de períodos intermedios cuyo cierre haya ocurrido a partir del 01/07/2018 (inclusive) deberán reexpresarse de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N°6, según lo previsto en la Resolución 539/18 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. (con la errata aprobada por la Mesa Directiva de fecha 1 de octubre de 2018), adoptada por Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A. del 10 de octubre de 2018 y sus modificatorias.

Con fecha 30 de agosto de 2019, la SEPYME estableció, mediante la Resolución N° 383/2019, modificada luego por la Resolución 21/2021 y 139/2021, que la presentación de estados contables en moneda homogénea, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1 de enero de 2023. No obstante, con fecha 31 de marzo de 2023 SEPYME emitió la Disposición 89/2023, en la cual resolvió que la presentación de los estados contables en moneda homogénea se realice con excepción al Fondo de Riesgo, que se asimilará a pasivos monetarios.

En consecuencia, los estados contables anuales 31 de diciembre de 2024 son presentados en moneda homogénea, con excepción de las cifras correspondientes al Fondo de Riesgo, de conformidad con la norma emitida por la Autoridad de Aplicación. A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N°539 de la F.A.C.P.C.E., se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y hacía atrás, con los índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como lo establece la resolución JG N°517/16.

La sociedad aplicó el ajuste por inflación de la Resolución Técnica N°6 e hizo uso de la siguiente opción de simplificación admitida por la resolución JG539/18, detallada a continuación:

- Opción admitida por la Resolución Técnica N°6 de determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea. La no apertura de resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto RECPAM sobre dichos resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

CLAUDIO FECE D
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025

RAFAEL C. MONSÉGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 2: BASES PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (continuación)

2.3. Información comparativa

La Sociedad presenta el Estado de Situación Patrimonial en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. El Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Fondo de Riesgo se presentan en forma comparativa con el mismo periodo finalizado el 31 de diciembre de 2023.

- Las cifras correspondientes a las actividades operativas han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente período, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2. De esta manera, permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio económico anterior.
- En cuanto al Fondo de Riesgo se incluyen cifras patrimoniales expresadas a su valor nominal, de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

Con fecha 20 de Octubre de 2023, mediante Disposición Nro 480, la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional concedió a Seguro Aval S.G.R. la autorización para operar como sociedad de garantía recíproca. A partir de esa fecha la sociedad se encuentra bajo la esfera de actuación de la mencionada Subsecretaria.

A los efectos de la presentación comparativa, de ser necesario, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables intermedios mencionados en los párrafos anteriores para exponerlos sobre bases uniformes. La modificación de la información comparativa, no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

2.4. Principales criterios de valuación y exposición

a) Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b) Inversiones

Las inversiones de títulos públicos, fondos comunes de inversión, las acciones con cotización y obligaciones negociables están valuadas a sus valores netos de realización al cierre de cada ejercicio. Las cuentas comitentes se encuentran valuadas a su valor nominal.

c) Créditos

Los créditos se encuentran expresados a su valor nominal, y no contienen componentes financieros implícitos.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSIGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

2.4. Principales criterios de valuación y exposición (continuación)

d) Patrimonio neto

Los saldos del rubro están expresados en moneda ajustada por inflación al 31 de diciembre; el ajuste del Capital Social se informa en la cuenta “Ajuste de Capital”.

d) Estado de resultados

Los resultados al cierre de cada ejercicio se exponen ajustados por inflación al 31 de diciembre de acuerdo con la metodología mencionada en la nota 2.2.

e) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la Resolución Técnica N° 8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E., considerándose efectivo a Caja y Bancos.

f) Cuentas de orden

En el Anexo IV a los presentes estados contables, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2024		31/12/2023	
	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo
a) Caja y Bancos				
Efectivo en moneda nacional	500.000	-	544.409	-
Bancos cuentas corrientes en moneda nacional	401.063	-	-	-
Total Caja y Bancos	901.063	-	544.409	-
b) Créditos por servicios prestados				
Deudores por comisiones sobre garantías otorgadas	608.333	-	-	-
Deudores por administración del Fondo de Riesgo	4.031.222	-	-	-
Total Créditos por servicios prestados	4.639.555	-	-	-
c) Otros créditos				
Corrientes				
Impuesto al valor agregado saldo a favor	2.166.906	-	-	-
Impuesto a los ingresos brutos a favor	278.652	-	-	-
Otros créditos	111.558	-	544.409	-
Total Corrientes	2.557.116	-	544.409	-
No Corrientes				
Activo por impuesto diferido	139.339	-	287.730	-
Total No Corrientes	139.339	-	287.730	-
Total Otros créditos	2.696.455	-	832.139	-

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

CLAUDIO FECE
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025

Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 3: COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	31/12/2024		31/12/2023	
	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo	Actividades operativas	Actividades de Fondo de Riesgo
d) Cargas fiscales				
Corrientes				
Retenciones de terceros a pagar	37.833	-	-	-
Total Corrientes	37.833	-	-	-
Total Cargas fiscales	37.833	-	-	-
e) Otros Pasivos				
Mutuos	14.409.172	-	-	-
Anticipos recibidos de terceros	195.556	-	-	-
Total Otros Pasivos	14.604.728	-	-	-
f) Ingresos por servicios				
Comisiones por garantías otorgadas	7.500.000	-	-	-
Comisiones por Administración del Fondo de Riesgo	4.031.222	-	-	-
Total Ingresos por servicios	11.531.222	-	-	-
g) Resultados financieros y por tenencia				
Rendimiento de inversiones	413.242	439.395.038	-	-
Recpam	-57.143	-	-2.301.844	-
Intereses perdidos	-79.421	-	-	-
Diferencia de Cambio	-330.971	97.607	-	-
Total Resultados financieros y por tenencia	-54.293	439.492.645	-2.301.844	-
h) Otros ingresos y egresos netos				
Otros ingresos bancarios	209.993	-	-	-
Comisiones y gastos bancarios	-	-339.543	-	-
Impuestos no computables	-33.809	-	-	-
Total Otros ingresos y egresos netos	176.184	-339.543	-	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo deberán estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

NOTA 4: FONDO DE RIESGO

4.1 Bienes aportados por los socios protectores

De acuerdo con la Ley N°24.467, sus modificatorias y su Estatuto, la Sociedad dispone que, en caso de existir un Fondo de Riesgo, su objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y/o terceros MIPyME, el cual podrá verse disminuido cuando deban afrontarse obligaciones derivadas de dichas garantías otorgadas.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Ley, el Decreto N°699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, los estatutos sociales, la Resolución N°21/2021 de la SEPYME y sus modificatorias, determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo, en caso de existir. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del Banco Central de la República Argentina. Este Fondo de Riesgo, en caso de existir, podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas según se explica en la nota 4.2.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

CLAUDIO FECE D
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025

RAFAEL C. MONSZGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 4: FONDO DE RIESGO (continuación)

4.1 Bienes aportados por los socios protectores (continuación)

La fecha a partir del cual los socios protectores podrían solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas, son los siguientes:

N° Aporte	Fecha de Aporte	Fecha de vto. del aporte	Valor nominal del aporte
1	18/04/2024	18/04/2026	500.000.000
2	19/04/2024	19/04/2026	189.000.000
3	19/04/2024	19/04/2026	150.000.000
Total Fondo de Riesgo			839.000.000

4.2. Garantías afrontadas – Régimen de aprovisionamiento

La Resolución N°21/2021 y sus modificatorias de la SEPYME en su art. 28, establece una metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, en caso de existir, disponiendo la obligatoriedad de presentar la previsión de incobrabilidad de las garantías otorgadas en función de los tipos de contragarantías y plazo de mora fundamentalmente. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no registraba saldos en Fondo de Riesgo Contingente, tal como se expone en Nota 10.1.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente, en caso de existir, aquellos créditos que de acuerdo a los parámetros mencionados alcancen una previsión del 100%, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando su cobro, cuando los aportes hayan cumplido el periodo mínimo de permanencia de 2 años; o hasta 3 años como máximo, para los casos en que no se hubiera alcanzado el grado de utilización del Fondo de Riesgo para desgravar. Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no ha registrado saldos incobrables en Cuentas de Orden, dado que no existen créditos por garantías afrontadas (Nota 10.2 y Anexo II).

NOTA 5: ESTADO DE CAPITALES

- El capital social está representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal 1 cada acción y con derecho a un voto por acción, compuesto por 250.000 acciones Clase "A" (socios partícipes) y 250.000 acciones Clase "B" (socios protectores).
- A la fecha de cierre de los presentes estados contables anuales, el capital se encontraba inscripto ante la Inspección General de Justicia.
- Conforme surge del acta de consejo de administración N°7 con fecha 23 de mayo de 2024, se ha dado cumplimiento a la integración total del capital social.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad aplica el método del impuesto a las ganancias diferido, el cual consiste en el reconocimiento (como crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los ejercicios en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de aprovechamiento de los quebrantos impositivos en el futuro. Las diferencias temporarias determinan saldos activos o pasivos de impuesto diferido cuando su reversión futura disminuya o aumente los impuestos determinados.

Cuando existen quebrantos impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras o el impuesto diferido resultante de las diferencias temporarias sea un activo o un pasivo, se reconocen dichos créditos o pasivos, en la medida en que se estime que su aprovechamiento sea probable.

Con motivo de las modificaciones introducidas a la Ley de impuesto a las ganancias por la Ley 27.430 de fecha 17 de Diciembre de 2017, modificada por la Ley 27.541 de fecha 23 de diciembre de 2019 y recientemente modificada por la Ley 27.630 de 16 de junio de 2021, la tasa aplicable para las sociedades

por acciones a partir de los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 01 de enero de 2021 será escalonadas, sobre la base de la ganancia neta acumulada, según el siguiente detalle:

- hasta \$ 14.301.209: alícuota del 25%;
- más de \$ 14.301.209 y hasta \$ 143.012.092,08: alícuota del 30%;
- más de \$ 143.012.092,08: alícuota del 35%.

Como consecuencia de la reducción de la tasa del impuesto, la Sociedad ha medido sus activos diferidos al 31 de diciembre de 2024, empleando la tasa correspondiente según el ejercicio en que se estima se revertirán las diferencias temporarias reconocidas.

Asimismo, la reforma tributaria del año 2017, sancionada mediante la mencionada Ley 27.430, y las modificaciones introducidas por la Ley 27.468, publicada en el Boletín Oficial con fecha 4 de diciembre de 2018, restablecieron el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en el título VI de la Ley del impuesto a las ganancias para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018 en la medida que, para el primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia la variación del índice de precios al consumidor nivel general (IPC), calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y en un quince por ciento (15%) para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

También se dispuso que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1º de enero de 2018 que deba calcularse, se imputará un tercio (1/3) en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La Ley 27.541 de fecha 23 de diciembre de 2019 introdujo modificaciones a este punto, y dispuso que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1º de enero de 2019 que deba calcularse, se imputará un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. Por otro lado, a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2021 que deba calcularse, se imputará en su totalidad en el período fiscal en que se origina.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

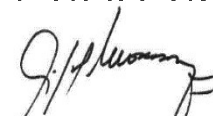


CLAUDIO FEDEC
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSIGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Notas a los Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 diciembre de 2024 (presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior – ver nota 2.3)

NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS (continuación)

La sociedad no ha constituido, al cierre de ellos presentes estados contables anuales, provisión para el Impuesto a las Ganancias ya que el resultado determinado del presente ejercicio es negativo.

En los presentes Estados contables se incluyen \$139.339.- correspondiente al reconocimiento al activo por impuesto diferido.

NOTA 7: GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objetivo social descrito en Nota 1, y de la Resolución N°21/2021 y modificatorias de la SEPYME, en el Anexo IV de los presentes Estados Contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes y terceros no socios, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden.

NOTA 8: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no posee bienes de disponibilidad restringida.

NOTA 9: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 – LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no existían saldos ni operaciones realizadas con este tipo de sociedades.

NOTA 10: INFORMACIÓN REQUERIDA SEGÚN RES. 21/2021 DE LA SEPYME

10.1. Detalle de las cuentas a cobrar por garantías afrontadas

Descripción	Plazo de mora					Total al 31/12/2024
	0 – 30 días	31 – 90 días	91 – 180 días	181 – 360 días	> 1 año	
Contragarantía Fianza	-	-	-	-	-	-
Provisión calculada	-	-	-	-	-	-
Sin contragarantías	-	-	-	-	-	-
Provisión calculada	-	-	-	-	-	-
Total deudas por garantías afrontadas	-	-	-	-	-	-
Total provisión calculada	-	-	-	-	-	-

10.2. Detalle de cuentas de orden – Deudores por garantías previsionadas al 100%

Al 31 de diciembre de 2024 no existían deudores por garantías previsionadas al 100%.

NOTA 11: HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los estados contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de SEGURO AVAL S.G.R.

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

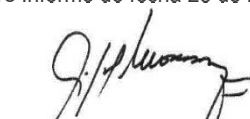


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Anexo I INVERSIONES

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado 31 de diciembre de 2024,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

Denominación	Moneda	Valor nominal	Cotización	Valor contable al 31/12/2024	Valor contable al 31/12/2023
<u>Pertencientes a la S.G.R.</u>					
Cuentas Comitentes					
Allaria S.A.	ARS	4.687.223	1,0000	4.687.223	-
Subtotal Cuentas Comitentes				4.687.223	-
Fondos comunes de inversión					
Allaria Ahorro Clase B - Cta Cte 2003579	ARS	40.155	70,0597	2.813.242	-
Subtotal Fondos comunes de inversión				2.813.242	-
Total de Inversiones de la S.G.R.				7.500.465	-
<u>Pertencientes al Fondo de Riesgo</u>					
Cuentas Comitentes					
Allaria S.A.	ARS	-55.196	1,00	-55.196	-
Allaria S.A. (Anexo III)	USD	-6	1,029,00	-6.225	-
Subtotal Cuentas Comitentes				-61.421	-
Títulos Públicos					
Denominados en pesos					
Bono Rep Arg \$ AJ CER Vto 13-12-33- DICP	ARS	64.137	363,1154	23.289.132	-
Bono del Tesoro Capitalizable Vto. 13-02-26 - T13F6	ARS	193.506.287	1,0750	208.023.409	-
Bono Tesoro \$ AJ CER Vto 15-12-27 - TZXD7	ARS	179.533.273	1,4247	255.781.645	-
Denominados en dólares					
Bono Rep. Argentina Step Up 2035 - GD35	ARS	458.302	818,491	375.116.066	-
Subtotal Títulos Públicos				862.210.253	-
Acciones					
Denominados en dólares					
YPF - Acciones Ordinarias 1 voto - YPF	ARS	1.186	50,300	59.655.800	-
Subtotal Acciones				59.655.800	-
Obligaciones Negociables					
Denominados en dólares					
ON Aconcagua Energia Clase IV Vto 14/04/26 - PEC40	ARS	45.150	981,415	44.310.868	-
Subtotal Obligaciones Negociables				44.310.868	-
Total de Inversiones del Fondo de Riesgo				966.115.500	-
Total de Inversiones				973.615.965	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025

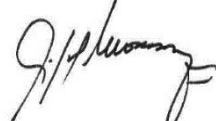


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Anexo II CRÉDITOS Y DEUDAS: VENCIMIENTOS Y TASAS

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado 31 de diciembre de 2024,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

	31/12/2024		31/12/2023	
	Créditos	Deudas	Créditos	Deudas
<u>Clasificación por plazos:</u>				
a) Vencidos	-	-	544.409	-
c) A vencer	-	-	-	-
Hasta 3 meses	7.196.671	233.389	-	-
más de 1 año	139.339	14.409.172	287.731	-
<u>Clasificación por tasas de interés:</u>				
a) Que no devengan interés	7.336.010	9.601.808	832.140	-
b) Que devengan interés	-	5.040.753	-	-

(2) Los valores del Fondo de Riesgo deben estar expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Firmado a los efectos de su identificación con mi
Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Anexo III

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado 31 de diciembre de 2024,

presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

Rubro	Moneda	Tipo de cambio	Monto en moneda extranjera	Valor contable al 31/12/2024	Valor contable al 31/12/2023
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones					
Inversiones pertenecientes a la FR					
Cuentas Comitentes					
Allaria S.A.	USD	1,029	-6	-6,225	-
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Otras deudas					
Otras deudas pertenecientes a la SGR					
Mutuos	USD	1,166	8,033	9,368,419	-
Total del activo y pasivos en moneda extranjera				9,362,194	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo están expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSIEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Anexo IV CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero de 2024 y
finalizado 31 de diciembre de 2024,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
En moneda homogénea - Expresado en pesos sin centavos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

Rubro	Total 31/12/2024	Total 31/12/2023
Deudoras		
Socios partícipes y terceros por garantías otorgadas	1.473.920.000	
Total Socios partícipes y terceros por garantías otorgadas	1.473.920.000	-
Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros	680.000.000	
Total Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros	680.000.000	-
Total de cuentas de orden deudoras	2.153.920.000	-
Acreedoras		
Garantías otorgadas a Socios partícipes y terceros	-1.473.920.000	-
Acreedores por contragarantías recibidas	-680.000.000	-
Total de cuentas de orden acreedoras	-2.153.920.000	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo están expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Firmado a los efectos de su identificación con mi
Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

SEGURO AVAL S.G.R.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 25.542 (Libro 98)

Anexo V

Información Requerida por el Art. 64, apartado I, inc. B) Ley 19.550

Correspondiente al ejercicio económico Nro. 6 iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024
Comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023
En moneda homogénea - Expresado en pesos - Notas 2.2 y 2.3 - (1)

Rubro	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
Honorarios y retribuciones por servicios	11.725.805	-	11.725.805	-
Impuesto, tasas y contribuciones	-	76.308	76.308	-
Gastos bancarios	139.781	-	139.781	-
Total al 31/12/2024	11.865.586	76.308	11.941.894	-

(1) Los valores del Fondo de Riesgo están expresados en moneda histórica, por Disposición 89/2023 de la SEPYME - Notas 2.1, 2.2 y 2.3

Firmado a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 25 de marzo de 2025



CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 25 de marzo de 2025



Ma. PAULA ATANASOPULO
Presidente del
Consejo de Administración



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor Presidente y Miembros del
Consejo de Administración de
SEGURO AVAL S.G.R.
CUIT N° 30-71831573-1
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 979 1°A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre la auditoría de los estados contables

1) Opinión

He auditado los estados contables de SEGURO AVAL S.G.R., que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables 1 a 11 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, y los anexos I a V.

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de SEGURO AVAL S.G.R. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

Los estados contables cerrados al 31/12/2023 forman parte integrante de estos estados contables, están reexpresados en moneda homogénea al 31/12/2024 y se los expone a los efectos compararlos con los estados contables cerrados el 31/12/2024.

2) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de la Sociedad y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3) Énfasis sobre la base contable

La sociedad se encuentra bajo la esfera de actuación de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional (SEPYME), la cual le concedió autorización para operar como Sociedad de Garantía Recíproca mediante Disposición Nro 480 de fecha 20 de Octubre de 2023.



CLAUDIO FEDED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota 2.2 de los estados contables adjuntos, que describe en forma cualitativa la diferencia entre el marco de información contable de la SEPYME y las NCPA, considerando que la aplicación de las RT 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1) por los organismos de contralor en su marco contable, procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, exceptuándose del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Esto implica una limitación a la correcta interpretación de los resultados de la sociedad, dado que no se puede determinar adecuadamente el resultado del ejercicio en lo pertinente al Fondo de Riesgo.

Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el apartado 1)

4) Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente a la Memoria

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende en la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto a la Memoria.

5) Responsabilidades de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6) Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.



CLAUDIO FEDED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

7) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
- b) La Sociedad no cuenta con personal, por lo tanto, no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de seguridad social.
- c) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la FACPCE adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2025


CLAUDIO FECED
Contador Público
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 122 F°225

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señor Presidente y Miembros del
Consejo de Administración de
SEGURO AVAL S.G.R.
CUIT N° 30-71831573-1
Domicilio legal: Carlos Pellegrini 979 1°A
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores

1) Opinión

He llevado a cabo los controles que me imponen como síndico la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de **SEGURO AVAL S.G.R.**, que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas 1 a 11 explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, los anexos I a V, el inventario y la memoria de los administradores correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En mi opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmo a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de **SEGURO AVAL S.G.R.** al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en mi opinión, la memoria de los administradores cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

2) Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mis controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del CPCECABA la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Mis responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados contables y la memoria de los administradores.

Para realizar mi tarea profesional sobre los estados contables citados en el primer párrafo, planifiqué y ejecuté determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Claudio Feced, quien emitió su informe de fecha 25 de marzo de 2025 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de los administradores.

Asimismo, con relación a la memoria de los administradores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 he verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley General Sociedades y otra información requerida por los organismos de control y, en lo que es materia de mi competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Dejo expresa mención que soy independiente de la Sociedad y he cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

3) **Párrafo de énfasis sobre base contable**

La Sociedad se encuentra bajo la esfera de actuación de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Reginal (SEPYME), la cual le concedió la autorización para operar como Sociedad de Garantía Recíproca mediante Disposición Nro.480 de fecha 20 de Octubre de 2023.

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota 2.2 de los estados contables adjuntos, que describe en forma cualitativa la diferencia entre el marco de información contable de la SEPYME y las NCPA, considerando que la aplicación de las RT 6 y 17 (esta última sólo en su sección 3.1) por los organismos de contralor en su marco contable, procederá para los ejercicios económicos que se inician a partir del 1 de enero de 2023, exceptuándose del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Esto implica una limitación a la correcta interpretación de los resultados de la sociedad, dado que no se puede determinar adecuadamente el resultado del ejercicio en lo pertinente al Fondo de Riesgo.


Esta cuestión no modifica la opinión expresada en el apartado 1)

4) **Responsabilidades del Consejo de Administración en relación con los estados contables**

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Respecto de la memoria los administradores son responsables de cumplir con la Ley General de Sociedades y las disposiciones de los organismos de control en cuanto a su contenido.



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

5) Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con la auditoría de los estados contables y la memoria de los administradores

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, que la memoria cumple con las prescripciones legales y reglamentarias y emitir un informe como miembro de la Comisión Fiscalizadora que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables y el contenido de la memoria en aquellos temas de mi incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante mi actuación como Comisión Fiscalizadora. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe como síndico sobre la información expuesta en los estados contables o en la memoria, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe como síndico. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable
- f) Me comunico con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de mis procedimientos de auditoría como síndico y los hallazgos significativos en mi actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de mi actuación como síndico.

También proporciono a la Dirección de la Sociedad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con mi independencia.



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) La Sociedad no cuenta con personal, por lo tanto, no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones de seguridad social.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas adoptada por Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).
- c) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- d) En el desempeño de mi función considero haber cumplido con mis deberes como comisión fiscalizadora conforme lo prescribe la Ley General de Sociedades y el estatuto social.
- e) He constatado la constitución de las garantías de los administradores previstas en la legislación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2025



RAFAEL C. MONSEGUR
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Seguro Aval Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71831573-1

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$981.853.038,00

Intervenida por: Dr. CLAUDIO OSVALDO A. FECED ABAL

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. CLAUDIO OSVALDO A. FECED ABAL

Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)

CPCECABA T° 122 F° 225



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
839190

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
rdzdzqelu

